



BASES Y LINEAMIENTOS CATEGORÍA

PREMIO ESTATAL DE TECNOLOGÍA

Población Objetivo

Dirigido a Académicas(os), Investigadoras(es) o Tecnólogas(os) pertenecientes a las Instituciones de Educación Superior, Pública y Privada, Centros de Investigación, Empresas, Colegios de Profesionistas, Cámaras Empresariales, Asociaciones Civiles, Organizaciones no Gubernamentales y Dependencias Federales, Estatales y Municipales establecidas en el Estado de Michoacán.

Objetivo

Reconocer el desarrollo tecnológico en la entidad, que permita contribuir a incrementar la actividad tecnológica, la difusión de sus resultados, así como su potencial de incidencia o aplicación en los diversos sectores de la sociedad.

BASES

1. Las candidaturas deberán ser presentadas por la (el) aspirante al premio y estar avaladas por la Institución Educativa, Centros de Investigación, Empresa, Organización no Gubernamental y/o dependencia pública que represente la (el) postulante al premio.
2. Las y los candidatas(os) deberán ser michoacanas(os) y/o en su caso, tener su residencia en la entidad (debiendo acreditarla por un mínimo de cinco años).
3. Deberá llevar a cabo su labor de investigación o actividad tecnológica en el Estado de Michoacán.
4. Que los resultados obtenidos, representen una aportación relevante al conocimiento y preferentemente un potencial beneficio a las actividades económicas y sociales de Michoacán.
5. Las candidaturas deberán presentarse en formato digital en la página del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán (ICTI) icti.michoacan.gob.mx en el formulario habilitado para tal fin a más tardar el día **18 de agosto** atendiendo a lo siguiente:
 - a) **Solicitud de participación en hoja membretada** de la dependencia o unidad de adscripción del postulante (dirección, coordinación, jefatura, centro, etc.) y firmada por la autoridad de máxima jerarquía, dirigida a la titular del ICTI.
 - b) **Breve Semblanza del (la) solicitante**, destacando su principal aportación tecnológica y la incidencia/aplicación que ha generado. No debe exceder de una cuartilla.



c) **Curriculum vitae** de acuerdo al siguiente formato

1. Datos generales.
2. Cargos académicos, profesionales o administrativos relevantes.
3. Formación académica.
4. En su caso, listado de formación de recursos humanos (*Dirección de Tesis de licenciatura, maestría, doctorado, estancias de posdoctorado o especialidad*).
5. Actividad de investigaciones tecnológicas.
6. Proceso y/o procedimiento del producto o servicio según sea el caso.
7. En su caso, relación de publicaciones en artículos, artículos arbitrados nacionales e internacionales, indicando el factor de impacto en caso de ser JCR o indicar si pertenece al padrón de revistas de CONAHCYT.
8. Relación de citas a sus trabajos, preferentemente de la base de datos de Scopus o Google Académico.
9. Relación de ponencias y conferencias (*preferentemente nacionales e internacionales*).
10. Registro de Patentes, Desarrollo Tecnológicos e Innovaciones.
11. Distinciones y Premios nacionales e internacionales.
12. Responsable de proyectos de investigación ó desarrollo tecnológico aprobados.
13. Otras que considere de interés para su evaluación.

d) **Documentos anexos**

- Copia de credencial del INE o pasaporte.
- Comprobante de domicilio y documento que acredite su residencia en caso de no ser michoacano.
- Documentos probatorios del Curriculum vitae.

6. Quedan excluidos como candidatos a esta categoría:

- a) Los miembros del jurado.
- b) Quienes hayan sido galardonados en convocatorias anteriores y/o hayan obtenido reconocimiento especial como resultado de las mismas en los últimos 5 años.
- c) El personal del ICTI y sus familiares de línea directa.

Reconocimiento

- Estímulo económico de \$50,000 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N)
- Pergamino firmado por el Gobernador del Estado

Integración del Jurado

El jurado estará integrado con un enfoque en perspectiva de género por un total de 2 miembros del Padrón de Investigadoras e Investigadores de Michoacán (PIIM) y un empresario con amplia experiencia en el desarrollo tecnológico y/o en la innovación.

Criterios de Evaluación

El jurado tomará en cuenta:

- a) Antecedentes académicos.
- b) Aporte en el acervo, difusión y asimilación tecnológica.
- c) Contribución para la formación de recursos humanos.
- d) Liderazgo académico, empresarial y/o social en su área.
- e) Originalidad de su investigación tecnológica.
- f) Importancia de su trayectoria en la institución, sector económico o social.



- g) Impacto real o potencial de la tecnología en los sectores económicos o sociales del Estado.

Guía de postulación

La postulación se llevará a cabo en dos fases:

- **Primera fase:** Las postulaciones deberán ser registradas en línea a través de la página icti.michoacan.gob.mx, en el formulario habilitado para tal fin, en donde será necesario enviar en formato (.pdf):
 - a) Postulación
 - b) Semblanza
 - c) Exposición de motivos
 - d) Protesta de decir la verdad
 - e) INE o pasaporte
 - f) Comprobante de domicilio
 - g) Curriculum vitae, el cual no derá exceder de 25 cuartillas con el siguiente formato: tamaño de letra a 10 puntos, tipo de letra arial, interlineado a 1.0, margen superior a 3.5 cm, inferior y costados a 3 cm, hojas numeradas y deberá ser presentada conforme al numeral 5, inciso "c" de los presentes lineamientos.
- **Segunda fase:** Una vez realizado el registro, se le enviará vía correo electrónico una liga de acceso a la carpeta del postulante, donde deberá subir los entregables (.pdf) declarados en su curriculum y de acuerdo al formato indicado en el numeral 5, inciso "c" de los presentes lineamientos.
- Es responsabilidad del postulante subir los probatorios antes de la fecha marcada como cierre en la convocatoria, una vez que se cumpla esta fecha se cerrará el acceso a la carpeta del postulante y solo se tomarán en cuenta los entregables cargados en la misma, sin responsabilidad para el ICTI.

Sobre el proceso de evaluación

- a) El dictamen de los miembros del jurado será libre y secreto
- b) El concurso podrá ser declarado desierto si a criterio del jurado, las candidaturas no reúnen los requisitos
- c) El fallo del jurado será inapelable
- d) Será prerrogativa del ICTI, resolver por acuerdo general, aquellas situaciones que no sean previstas en esta categoría

Resultados

Los resultados se darán a conocer de manera directa a todos los participantes, a través de sus correos electrónicos y en la página del ICTI icti.michoacan.gob.mx a más tardar el día 20 de septiembre de 2023.



Calendario de actividades

Actividad	Fecha
- (Inicio de la Primera Fase) - Publicación de la Convocatoria y apertura del sistema para recepción de postulaciones	14 de junio de 2023
Cierre del sistema y de recepción de postulaciones - (Fin de la Primera Fase) -	18 de agosto de 2023
- (Inicio de la Segunda Fase) - Envío de correos a los participantes con la liga de acceso a la carpeta del postulante	21 de agosto de 2023
Inicio del periodo de recepción de entregables y apertura de acceso a la carpeta del postulante	Del 22 al 25 de agosto de 2023
Cierre de recepción de entregables y cierre de acceso a la carpeta del postulante. - (Fin de la segunda Fase) -	25 de agosto de 2023
Periodo de evaluación	Del 26 de agosto al 09 de septiembre de 2023
Publicación de Resultados	20 de septiembre de 2023

Mayores informes
Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación
del Estado de Michoacán de Ocampo
Subdirección de Desarrollo Tecnológico
Calzada Juárez No 1446
Col. Villa Universidad
Tels. (443) 3248607 Ext. 105
WhatsApp 443 861 4569
Email. jjames@michoacan.gob.mx
web. icti.michoacan.gob.mx

Morelia, Michoacán; a 14 de junio de 2023

Consulta nuestro aviso de privacidad en:

https://icti.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/1.Aviso_de_privacidad_ICTI_Tramites_20220117.pdf